BASES DE COMPETICIÓN

INLINE FREESTYLE 2023

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4º A / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

ÍNDICE

1.- COMPETICIONES A CELEBRAR 3

2.- AFILIACIÓN DE DEPORTISTAS 3

3.- INSCRIPCIÓN 3

4.- EQUIPAMIENTO 4

5.- DELEGADOS Y ENTRENADORES 4

6.- INCOMPARECIENCIAS 5

7.- COMPETICIONES 5

7.1.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA 5

7.2.- LIGA NACIONAL (LNIF) 8

7.3.- COPA DE ESPAÑA 12

7.4.- CAMPEONATO PROMESAS 13

8.- CALENDARIO 15

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

1. COMPETICIONES A CELEBRAR

Las competiciones a celebrar serán: Campeonatos de España, Liga Nacional (LNIF), Campeonato Promesas y Copa de España.

2. AFILIACIÓN DE DEPORTISTAS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
ALEVIN	2012-2013
INFANTIL	2010-2011
JUVENIL	2008-2009
JUNIOR	2005-2006-2007
SENIOR	2004-Anteriores
MÁSTER 30	1984-1993
MÁSTER 40	1983-Anteriores

3. INSCRIPCIÓN

3.1.- Para poder participar en las competiciones nacionales es preciso:

- Tener **licencia Autonómica** en la categoría que se contempla en cada competición.
- Tener licencia autonómica homologada por la R.F.E.P.
- Abonar los costes de inscripción y participación a la competición.
- Si se precisa, la licencia y DNI se presentarán en los registros de cada prueba únicamente por el delegado de Club y en última instancia, por el competidor.
- En las competiciones celebradas en España, donde se permita la participación de deportistas independientes extranjeros o de clubes extranjeros, además de la edad que se contempla en cada competición, deberán contar con licencia de su país (que cuente en cualquier caso con seguro deportivo para España), salvo que no exista la modalidad de Inline Freestyle reconocida como tal. En este caso deberán contar con un seguro deportivo que cubra su participación, debiendo entregar copia de este con la inscripción a la prueba.
- Los deportistas extranjeros que compitan en Cto. España, Cto. Promesas, Liga Nacional u otras pruebas señaladas únicamente para patinadores con licencia nacional, deben contar con licencia federativa expedida por una Federación Autonómica y deberán homologar la misma con su NIE.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

3.2.- Las inscripciones estarán sujetas a los plazos e instrucciones indicadas en la convocatoria de cada prueba, pudiendo en base a la capacidad organizativa limitarse la participación en caso necesario. Deberán estar en poder del Comité Nacional de Inline Freestyle (C.N.I.F.) dentro de los plazos previstos en cada convocatoria, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

4. EQUIPAMIENTO

4.1.- Todos los participantes deberán llevar durante las pruebas inexcusablemente la indumentaria del club con el que se inscriban incluyendo pódium y zona de calentamiento, con la salvedad específica de las pruebas de Classic y Classic por Parejas en las que podrán usar el vestuario necesario para la ronda. De igual manera, en el pódium no se podrán usar elementos publicitarios como patines en mano, lonas o banderas, carteles, etc., pudiendo subir solo con los patines puestos en los pies y con la cabeza descubierta.

4.2.- Si un club posee dos o más indumentarias, sus deportistas deberán vestir la misma durante el desarrollo de una misma prueba y categoría.

4.3.- Los deportistas independientes llevarán camiseta o polo blanco y pantalón de color negro, encontrándose sujetos a las mismas limitaciones que el resto de los deportistas a la hora de competir o subir al podio.

5. DELEGADOS Y ENTRENADORES

5.1.- Sólo los **delegados** con licencia habilitada por la R.F.E.P. podrán realizar las funciones del delegado. La licencia de delegado no es compatible con la de deportista en la misma competición según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

5.2.- Sólo los **entrenadores** con licencia homologada podrán entrar en pista y ocupar la zona reservada para entrenadores. Una persona puede tener licencia de entrenador y deportista del mismo club en la misma competición. Y realizar ambas funciones. Si fuera objeto de sanción disciplinaria, dicha sanción se extenderá a ambas funciones, mientras no se cumpla la sanción impuesta.

5.3.- Los entrenadores para poder homologar su licencia y ejercer funciones en competición, deben contar como mínimo con la titulación de Técnico Deportivo Nivel 1 Patinaje Freestyle.

5.4.- Para poder participar en competiciones nacionales, todos los clubes deben de contar con un entrenador y un delegado con licencia homologada.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

6. INCOMPARECENCIAS

6.1.- Todo patinador que tras haber efectuado la inscripción para la prueba desee retirarse, debe informarlo al Comité Nacional de Inline Freestyle al menos con 96 horas (4 días) de antelación al inicio de la competición. Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores del inicio de la prueba, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Tras examinar los motivos y la documentación justificativa aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Disciplina para su resolución.

6.2.- Competiciones por equipos: Un equipo que haya formalizado su inscripción no puede retirarse de la competición, salvo causa justificada.

6.3.- Si un equipo previamente inscrito se retira o no se presenta a una etapa, se dará curso al Comité Nacional de Disciplina para su resolución, salvo que justifique la incomparecencia y esta sea admitida. De no ser admitida, en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en la Liga Nacional o Campeonato por Equipos.

7. COMPETICIONES

7.1.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA

7.1.1.- Pruebas

Se podrán convocar las pruebas de Classic Slalom (Eslalon Clásico), Battle Slalom (Eslalon Batalla), Speed Slalom (Eslalon Velocidad), Free Jump (Salto), Slides (Derrapes), Classic Slalom Pairs (Eslalon Clásico Parejas), Rollercross, Team Speed y Team Battle.

7.1.2.- Categorías

Las categorías que se convocan para los Campeonatos de España son ALEVIN, INFANTIL, JUVENIL, JUNIOR, SENIOR, MÁSTER 30 y MÁSTER 40* (femenino y masculino), salvo en los siguientes campeonatos:

Para los Campeonatos de España de Team Speed y Team Battle las categorías serán SUB 14 MIXTO, ABSOLUTO FEMENINO y ABSOLUTO MASCULINO. Comprendiendo las categorías absolutas: juvenil, junior, senior y máster. Los participantes de cada equipo deberán pertenecer al mismo club. Si hubiera más de un equipo del mismo club en la competición deberán portar camisetas diferentes.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

En la prueba de Parejas las categorías son MIXTAS, los participantes de una pareja deberán pertenecer al mismo club. Si hubiese separación de categorías, la pareja pertenecerá a la categoría del deportista de mayor edad.

* Se podrá optar a participar en las categorías Máster 30 y Máster 40 en el Campeonato de España, siempre que haya un mínimo de cinco competidores en cada categoría y prueba. Para ello, tras homologar su licencia, el patinador deberá enviar un correo donde indique que desea participar en la categoría Máster que corresponda al C.N.I.F. (si en su licencia autonómica no aparece la categoría como tal).

7.1.3.- Mínimo de deportistas, parejas y equipos por prueba

El número mínimo de deportistas para la realización del Campeonato de España en una categoría es de 5; en caso de que una categoría no llegue al mínimo en cada prueba podrá unirse a otra u otras y/o podrá determinarse la competición de forma mixta. En las pruebas por Equipo y Parejas, el mínimo para la realización del Campeonato será de 5 equipos y de 5 parejas; En caso de que una categoría no llegue al mínimo en cada prueba podrá unirse a otra u otras y/o podrá determinarse la competición de forma mixta en las pruebas de equipos, ya que la prueba de Parejas ya es mixta. Queda a criterio del C.N.I.F. como proceder.

Si el número de participantes o equipos en Campeonato de España es elevado y no favorece el buen desarrollo de la competición, el C.N.I.F. puede limitar la participación asignando plazas por Federación Autonómica.

7.1.4.- Participación

Para participar será necesario haber tomado parte en el Campeonato Autonómico en la prueba o pruebas a las que se presenta. De no haberse celebrado Campeonato Autonómico o de no haber podido acudir se precisa la autorización de la Federación Autonómica.

Las Federaciones Autonómicas serán responsables de enviar al C.N.I.F. la lista de los deportistas autorizados a participar en el Campeonato de España, para que los clubes procedan a realizar la inscripción.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

7.1.5.- Mínimos de Nivel

Los mínimos de nivel se publicarán en circular a final de la temporada 2022 o al inicio de la temporada 2023.

Los deportistas deberán cumplir los mínimos de nivel. En caso contrario podrá serle requerido una prueba de nivel por parte del Juez Principal o el responsable del C.N.I.F. presente en la prueba o mediante video enviado en las siguientes 48 horas tras la competición. No acreditar nivel implicará la no participación en el resto de la temporada 2023 y 2024 en Campeonatos de España.

Estos mínimos de nivel no serán exigidos en el Campeonato de España de Team Speed, el Campeonato de España de Team Battle y en el Campeonato de España de Rollercross.

7.1.6.- Organización

Los Campeonatos de España se celebrarán preferentemente en tres sedes, separando en dichas sedes las pruebas de la siguiente forma:

- Classic, Battle, Parejas y Team Battle.
- Speed Slalom, Derrapes, Salto y Team Speed.
- Rollercross.

Las pruebas por equipos podrán celebrarse en formato liga, por grupos o por sistema de KO.

La organización vendrá condicionada por las posibilidades de los solicitantes en cuanto a instalaciones, tiempos, etc.

7.1.8.- Premios

Se efectuará la entrega de las medallas en el podio a las tres primeras plazas en cada prueba y categoría. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de las mismas.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

7.2.- LIGA NACIONAL (LNIF)

La Liga Nacional de Inline Freestyle (LNIF), pretende dar un reconocimiento mayor a los clubes de patinaje que fomentan el Inline Freestyle entre sus modalidades. Este reconocimiento será a todos los niveles: primero por el propio deporte, los clubes y los deportistas, donde una liga nacional de máxima categoría fomenta el crecimiento del deporte a nivel federativo e institucional. De esta forma se fomenta la búsqueda del trabajo en equipo dentro de los clubes, el espíritu de pertenencia a la entidad deportiva y el reconocimiento del trabajo de las escuelas en las categorías inferiores.

7.2.1.- Categorías

Se convoca categoría "ÚNICA" femenina y masculina entendiéndose esta como aquella que agrupa a todos los deportistas desde categoría alevín, para favorecer la participación de equipos.

7.2.2.- Participación

Para participar en la LNIF no será necesario contar con niveles mínimos, ni haber participado en el Campeonato Autonómico. Los equipos que deseen participar en la fase de ascenso deberán realizar la inscripción con el visto bueno de su Federación Autonómica.

7.2.3.- Organización

La LNIF 2023 se organiza por etapas, donde cada prueba convocada será una jornada. Se convocarán las categorías femenina y masculina:

- Primera División (LNIF 1), Femenina y Masculina.
- Segunda División (LNIF 2), Femenina y Masculina.
- Tercera División (LNIF 3), Femenina y si el número de equipos lo requiere podrá organizarse la Tercera Masculina.

7.2.4.- Formación de equipos

Cada equipo tendrá un mínimo de 3 deportistas, no hay número máximo.

El número máximo de deportistas que pueden participar por prueba y equipo es de 4. Si este número impidiera el buen desarrollo de la sede o etapa por falta de tiempo, este número podría reducirse. Se informaría a los equipos con la mayor brevedad posible.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

Jugadores cedidos: solo dos clubes pueden unirse para formar un equipo, dicho equipo representará a un solo club y no podrá tener más de 5 deportistas en plantilla y solo podrá militar como máximo en la LNIF 2. Si un club inscribe a la liga un segundo equipo, dicho club no podrá unirse a otro, para formar equipos. Las cesiones deben de recibir el visto bueno del C.N.I.F., con el fin de evitar mala praxis.

Los deportistas inscritos en un equipo no podrán cambiar a otro del mismo club u otro durante la misma temporada, las plantillas que se presentan a principio de temporada son cerradas. Con algunas excepciones:

- Si un equipo no pudiera contar con un deportista en una etapa, por causa justificada, podrá alinear patinadores de su filial, para cubrir la baja.
- Si el equipo se clasifica para una competición internacional podrá confeccionar su equipo para esa competición a partir de todos sus deportistas.

En las fases de ascenso, los equipos descendidos y los nuevos equipos que desean entrar en Liga Nacional no podrán alinear a patinadores que hayan formado parte de otro equipo (del mismo club u otro) en la misma temporada.

7.2.5.- Sistema de puntuación

De cada equipo y en cada modalidad puntuarán los dos mejores deportistas para la clasificación general por equipos. El primer clasificado obtendrá tantos puntos como el máximo de deportistas susceptibles de participar haya, el segundo clasificado un punto menos y así sucesivamente, de tal forma que, en una liga de 6 equipos, el primer clasificado de cada modalidad obtendrá: 6 equipos x 4 deportistas máximo = 24 puntos, el segundo 23, el tercero 22 y así sucesivamente. En este caso el tercer y cuarto mejor patinador del equipo no aportaría puntos a su equipo, pero “quitaría” puntos a sus rivales.

En caso de empate entre varios patinadores, la puntuación se reparte ex aequo. Por ejemplo, si hubiera dos quintos puestos:

1º Clasificado = 24 puntos / 2º Clasificado = 23 puntos / 3º Clasificado = 22 puntos / 4º Clasificado = 21 puntos / **Dos 5º Clasificados = (20+19):2= 19,5 puntos cada uno** / El siguiente sería el 7º Clasificado = 18 puntos /…

7.2.6.- Ascensos y descensos

Para la temporada 2024 todas las divisiones contarán con un máximo de 7 equipos, salvo que el C.N.I.F. estime que pueda haber más en la Tercera División.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

En Primera División:

- El último clasificado descenderá, siempre que en la Segunda División un equipo no filial logre una plaza entre los tres primeros. En caso de no lograrlo, no habrá descenso.

En Segunda División:

- El primer equipo clasificado no filial ascenderá, siempre que logre una plaza entre los tres primeros.
- El último clasificado descenderá, siempre que el número de equipos sea 7, si es de 6 o menos, no habrá descensos. Si en la Tercera División un equipo no filial no logra una plaza entre los tres primeros, no habrá descenso.

En Tercera División:

- El primer equipo clasificado no filial ascenderá, siempre que este ocupe un puesto entre los tres primeros de la tabla, de no ser así para esa temporada no habría ascensos.
- Los equipos que ocupen los dos últimos puestos descenderán, siempre que la liga tenga 7 equipos. Si la liga tiene 6 equipos, descenderá el último clasificado. Y si la liga tiene 5 equipos o menos, no habrá descensos. Si hubiera más de 7 equipos, el descenso se marcará desde el sexto puesto.

7.2.7.- Asignación plazas libres

Si un equipo abandona la Liga Nacional, será el C.N.I.F. quien asigne la plaza libre entre las solicitudes.

7.2.8.- Fase de Ascenso

En la fase de ascenso a Liga Nacional femenina, participarán los equipos descendidos de LNIF 3 y lo nuevos equipos que quieren ascender. Si el número de equipos fuera muy elevado para el buen funcionamiento de la competición, se pueden establecer plazas por Federación Autonómica.

En liga masculina:

- Si hubiera 3 o menos nuevos equipos masculinos, formarían parte de la Segunda División.
- Si hubiera entre 4 y 8 nuevos equipos masculinos, uno de ellos formaría parte de Segunda División y los otros del 3 al 7 pasarían a formar parte de Tercera División masculina.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
CIF Q-2878030-B c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

- Si hubiera 9 o más equipos, 1 formará parte de la Segunda División y un mínimo de 7 formarán parte de la Tercera División.

7.2.9.- Equipos Filiales

- Un equipo filial no podrá ascender a una división superior donde se encuentre un equipo de su mismo club.
- Si un equipo filial desciende a una división inferior donde se encuentra con otro equipo de su mismo club, en la siguiente temporada dicho club solo podrá contar con un único equipo, independientemente del puesto logrado*, salvo que lo permita el C.N.I.F. para favorecer la competición si nadie ocupara esa plaza.

  * Un filial que ocupe puestos de ascenso no podrá ascender si un equipo de su mismo club desciende de la división anterior. Teniendo el equipo de la división inferior que descender una categoría, igualmente.

Un club puede tener un filial por liga inferior. Si un club cuenta con más de un filial, puede comunicarlo al C.N.I.F., pudiendo este completar una división, como caso excepcional, si esta no se completara con equipos de diferentes clubes.

7.2.10.- Premios

Habrá trofeos para el cuadro de honor de las LNIF 1, 2 y 3 y un reconocimiento al mejor club de cada prueba de cada división.

El C.N.I.F. se reserva el derecho de poder modificar alguno de los puntos anteriores para favorecer la organización y el devenir de la competición.

7.3.- COPA DE ESPAÑA (PUNTUABLE PARA RANKING WORLD SKATE)**

7.3.1.- Categorías

Para femenino y masculino serán: SUB 14 (categorías alevín e infantil), SUB 19 (categorías juvenil y junior) y SENIOR (categorías senior, master 30 y master 40).

7.3.2.- Pruebas

El organizador de la competición elegirá las pruebas que desea organizar. Siendo obligatorio un mínimo de tres de entre las pruebas: Classic, Battle, Speed Slalom, Salto, Derrapes y Parejas, pudiendo convocar: Rollercross, Team Speed y Team Battle.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

7.3.3.- Mínimos y participación en Autonómicos

La Copa de España podrá ser puntuable para el circuito internacional.

- Si no es puntuable para el circuito internacional o es puntuable de nivel 1, no serán necesarios mínimos de nivel.
- Si es puntuable para el circuito internacional de nivel 2 o 3, se podrán requerir mínimos de nivel y/o asignar plazas por ranking u otras medidas que se estimen desde el C.N.I.F. La forma de proceder vendrá determinada en la convocatoria de la competición.

7.3.4.- Organización

- No hay relación entre las diferentes competiciones de Copa Nacional, ni se establece un ranking de circuito. Su participación dará puntos para el Ranking General.
- El límite de plazas y participación de cada competición de Copa Nacional se marca en la convocatoria.
- El número mínimo de deportistas para celebrar una competición es de 5 por categoría y prueba. Si no se diera el mínimo, la categoría puede ser mixta o unirse a la superior.
- ** Para que la prueba sea reconocida en circuito internacional deberá adaptarse a la norma que se establezca desde World Skate para ese circuito. Deberán cumplirse las normas en cuanto a organización que se establezcan, tales como número y tipo de pruebas, requisitos, categorías, etc.

7.3.5.- Premios

Se entregarán medallas, trofeos y/o diplomas al podio en cada competición. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de las mismas.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

7.4.- CAMPEONATO PROMESAS

Esta competición está destinada a aquellos deportistas que no han logrado superar los mínimos de nivel para participar en el Campeonato de España.

7.4.1.- Categorías

Las categorías que se convocan para el Campeonato Nacional Promesas son ALEVIN, INFANTIL, JUVENIL, JUNIOR, SENIOR, MÁSTER 30 y MÁSTER 40. *

* Se podrá optar a participar en las categorías Máster 30 y Máster 40 en el Campeonato Nacional Promesas, siempre que haya un mínimo de competidores en cada categoría y prueba. Para ello, tras homologar su licencia, el patinador deberá enviar un correo donde indique que desea participar en la categoría Máster que corresponda a administracionfreestyle@fep.es

El número mínimo de deportistas para la realización del Campeonato de España en una categoría es de 5; en caso de que una categoría no llegue al mínimo en cada prueba podrá unirse a otra u otras o podrá determinarse la competición de forma mixta.

7.4.2.- Pruebas

Se convocarán las pruebas de Classic, Battle, Speed Slalom, Salto, Derrapes y Parejas.

7.4.3.- Mínimos, máximos y participación en Autonómicos

Para participar NO será necesario contar con unos niveles mínimos establecidos por el C.N.I.F. para cada prueba en la temporada. Los deportistas deben recibir la autorización de la Federación Autonómica para poder participar. Un deportista no podrá participar en la misma prueba en el Campeonato de España y Campeonato Promesas la misma temporada.

El C.N.I.F. podrá publicar máximos de nivel. Dado que el Campeonato Promesas es una competición para deportistas que no hayan alcanzado los mínimos de nivel, si los jueces de la competición estiman que un patinador supera con garantías dichos mínimos puede establecer nula la participación de dicho patinador.

7.4.4.- Organización

El Campeonato Promesas es una competición única en la temporada.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78

7.4.5.- Premios

Se entregarán medallas, trofeos o diplomas a los tres primeros clasificados de cada prueba y categoría celebrada.

CALENDARIO INLINE FREESTYLE 2023

El calendario puede variar según solicitudes.

Competición	Fecha
Liga Nacional Segunda División	25-26 febrero 2023
Liga Nacional Primera División	18-19 marzo 2023
Liga Nacional Segunda División	15-16 abril 2023
Liga Nacional Primera División	6-7 mayo 2023
Liga Nacional Tercera División	20-21 mayo 2023
Campeonato de España Speed, Salto, Derrapes y Team Speed	23-25 junio 2023
Campeonato Promesas	30 junio - 2 julio 2023
Campeonato de España Battle, Classic, Parejas y Team Battle	6-9 julio 2023
Campeonato de España Rollercross	2-3 septiembre 2023
Fase de Ascenso Liga Nacional	28-29 octubre 2023
Copa Madrid	29 abril -01 mayo 2023
Copa Canfranc	28-30 julio 2023

- El Calendario podrá sufrir modificaciones debido a la disponibilidad de instalaciones de los organizadores.
- Las pruebas de Copa de España aparecerán en el calendario una vez solicitadas y aceptadas, según los plazos marcados.
- De organizarse una sede más de la LNIF Primera y LNIF Segunda, está se celebrará preferentemente en el primer semestre del año, preferiblemente en junio.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
CIF Q-2878030-B
c/ Julián Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / **www.fep.es** / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ºA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78